



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Gaceta Parlamentaria

Año XVIII

Palacio Legislativo de San Lázaro, viernes 21 de noviembre de 2014

Número 4160-II

CONTENIDO

Comunicaciones oficiales

De la Dirección General de Recursos Humanos, con la que remite el Programa Especial de Conclusión de Servicios en Forma Definitiva de los Trabajadores de la Cámara de Diputados (Retiro voluntario 2014)

Anexo II

Viernes 21 de noviembre



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

CAMARA DE DIPUTADOS

**SECRETARIA GENERAL
SECRETARIA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS**

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

**PROGRAMA ESPECIAL DE CONCLUSION
DE SERVICIOS EN FORMA DEFINITIVA DE LOS
TRABAJADORES DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
(RETIRO VOLUNTARIO 2014)**

NOVIEMBRE DE 2014

**PROGRAMA ESPECIAL DE CONCLUSION
DE SERVICIOS EN FORMA DEFINITIVA DE LOS
TRABAJADORES DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
(RETIRO VOLUNTARIO) 2014**

C O N T E N I D O

I.- INTRODUCCION

II.- LINEAMIENTOS GENERALES

III.- ANEXOS

1. Solicitudes de Incorporación
2. Formato de Renuncia
3. Recibo-Finiquito

**PROGRAMA ESPECIAL DE CONCLUSION DE SERVICIOS EN FORMA DEFINITIVA
DE LOS TRABAJADORES DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
(RETIRO VOLUNTARIO 2014)**

I. INTRODUCCIÓN

En el marco de las acciones orientadas a fortalecer un ejercicio racional del gasto sin detrimento de las necesidades de operación de las áreas que integran la Cámara de Diputados, la Dirección General de Recursos Humanos presenta el Programa Especial de Conclusión de Servicios en Forma Definitiva de los Trabajadores de la Cámara de Diputados 2014.

Es pertinente señalar que se cuenta con antecedentes de programas anteriores en los que la Institución promovió la desincorporación del personal a través del pago de un estímulo económico atractivo que anticipó la separación, primordialmente, de aquella población próxima al retiro en virtud de su edad y/o años de servicio.

Los más recientes datan de la LX y LXI Legislaturas que dieron como resultado la separación de 98 trabajadores en diciembre de 2007 y 62 en julio de 2010.

El Programa Especial de Conclusión de Servicios para el presente año tendrá un doble propósito. En primera instancia, reducir el importe en el rubro de pagos al personal operativo con régimen de contratación de base, base sindicalizado y operativo de confianza, racionalizando el ejercicio del gasto de Servicios Personales, promoviendo la desincorporación voluntaria y disminución del padrón laboral de la Institución. En segundo lugar, generar un esquema que permita reordenar la plantilla ocupacional del personal operativo a través de procesos de corrimiento escalafonario, tomando como eje las plazas del personal inscrito a dicho programa, beneficiando además la condición y estabilidad de los trabajadores.

II.- LINEAMIENTOS GENERALES DEL PROGRAMA ESPECIAL DE CONCLUSION DE SERVICIOS EN FORMA DEFINITIVA DE LOS TRABAJADORES DE LA CAMARA DE DIPUTADOS (RETIRO VOLUNTARIO 2014)

I.- OBJETIVO

Promover y apoyar la desincorporación de los trabajadores del régimen de base, de base sindicalizada y operativo de confianza que labora en las diversas áreas de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en un contexto de reestructuración administrativa, preservando la consecución de los objetivos institucionales y los derechos laborales de los trabajadores.

II.-DEFINICION

Se define como conclusión de la prestación de servicios en forma definitiva de los trabajadores de la Cámara de Diputados al acto voluntario mediante el cual los trabajadores de base, de base sindicalizada y operativos de confianza que, contando con una antigüedad mínima de tres años al servicio de este Órgano Legislativo, renuncien de manera libre, espontánea e irrevocable al puesto que desempeñan para adherirse al presente programa y recibir la gratificación que en él se contempla, dando por terminada la relación laboral con este Órgano Legislativo, en términos del artículo 46 fracción I de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, sin perjuicio de los derechos que en materia de seguridad les correspondan de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

III.- SUJETOS DEL PROGRAMA

El Programa Especial de Conclusión de Prestación de Servicios en Forma Definitiva (Retiro Voluntario) está dirigido a los trabajadores de base, de base sindicalizada y operativos de confianza que laboran en la Cámara de Diputados y que cuenten con una antigüedad mínima de tres años en este Órgano Legislativo.

IV.- VIGENCIA DEL PROGRAMA

El Programa estará vigente durante el periodo del 18 de noviembre al 31 de diciembre de 2014; los trabajadores interesados podrán solicitar su incorporación hasta el día 26 de noviembre del mismo año, toda vez que las bajas surtirán sus efectos a más tardar el 31 de diciembre del año en curso.

V.- REGLAS DE OPERACION

1. Podrán participar los trabajadores en activo, titulares de la plaza que así lo soliciten y que ocupen puestos del tabulador de base y de base sindicalizada (nivel salarial 2 al 13 y del 2 al 19 respectivamente) y del de operativo de confianza (nivel salarial 2 al 14) y que tengan una antigüedad mínima de tres años en este Órgano Legislativo y, a quienes se les dictamine la procedencia, se les otorgará una gratificación en los términos señalados en el numeral 8.
2. Quedan excluidos los trabajadores que a la fecha de vigencia del programa ocupen puesto de mando u homólogo así como los prestadores de servicios profesionales.

3. La antigüedad de los trabajadores se computará desde el primer día de servicio, independientemente de la modalidad contractual (prestador de servicios profesionales, confianza, base o interino) con la cual hayan iniciado el mismo, siempre que la prestación del servicio no haya sido interrumpida. El cómputo de la antigüedad se realizará con base en la información contenida en los documentos que, en original o copia simple, obren en el expediente laboral de los trabajadores. No se considerarán para efectos del cómputo las actas testimoniales ni los períodos de licencia sin goce de sueldo.
4. La incorporación al Programa Especial de Conclusión de Servicios en Forma Definitiva (Retiro Voluntario 2014) será individual y voluntaria, manifestando el trabajador su interés mediante la presentación de la solicitud correspondiente ante la Dirección General de Recursos Humanos, la solicitud deberá contener la firma y la huella digital del peticionario. (Anexo 1).
5. Aquellos trabajadores de base afiliados a alguna Organización Sindical que se incorporen al Programa y estén recibiendo la compensación denominada "Compensación Adicional (Supervivencia)" para ser considerados en el Programa, deberán reintegrar a este Órgano Legislativo el importe que hubiese sido cubierto con todas las repercusiones económicas generadas por dicha prestación, previo al dictamen que recaiga a la solicitud.
6. Las solicitudes serán revisadas y dictaminadas por la Dirección General de Recursos Humanos y serán autorizadas las que cumplan con los requisitos establecidos.
7. El dictamen a las solicitudes presentadas será comunicado por escrito al trabajador y al titular del área de adscripción.
8. El personal que se incorpore al Programa Especial de Conclusión de Servicios en Forma Definitiva de los Trabajadores de la Cámara de Diputados (Retiro Voluntario 2014) cuya solicitud sea aprobada tendrá derecho a una gratificación económica por la conclusión de sus servicios, y será equivalente a:

8.1 Tres meses de sueldo, que para fines de este programa se integra de la siguiente manera:

PARA PERSONAL DE BASE SINDICALIZADO.-

- | | |
|---|--------------------------------------|
| ▪ Sueldo Tabular de la última plaza ocupada | ▪ Prestación Sindical |
| ▪ Compensación Garantizada | ▪ Ayuda Cena de Navidad |
| ▪ Ayuda de Pasajes | ▪ Ayuda Renta, Transporte y Despensa |
| ▪ Ayuda Vales Anuales | ▪ Apoyo a la Economía Familiar |
| ▪ Vales Tienda Autoservicio | ▪ Aguinaldo |
| ▪ Bono de Productividad | ▪ Quinquenio |
| ▪ Día del Trabajador de la Cámara | ▪ Compensación por Horario Extendido |

PARA PERSONAL DE BASE.-

- | | |
|---|--|
| ▪ Sueldo Tabular de la última plaza ocupada | ▪ Aguinaldo |
| ▪ Compensación Garantizada | ▪ Ayuda de Transporte |
| ▪ Bono de Productividad | ▪ Previsión Social |
| ▪ Quinquenio | ▪ Compensación Desarrollo y Capacitación |

- *Compensación por Horario Extendido*
- *Vales Tiendas de Autoservicio*
- *Despensa*

PARA PERSONAL OPERATIVO DE CONFIANZA.-

- *Sueldo Tabular de la última plaza ocupada*
- *Compensación Garantizada*
- *Bono de Productividad*
- *Quinquenio*
- *Compensación Adicional*
- *Vales Tiendas de Autoservicio*
- *Aguinaldo*
- *Ayuda de Transporte*
- *Previsión Social*
- *Compensación Desarrollo y Capacitación*
- *Despensa*

Los conceptos *Compensación Adicional* y *Compensación por Horario Extendido* solo serán considerados para efectos de pago en el caso de que el trabajador goce de dichos beneficios al momento de incorporarse al Programa.

- 8.2 Treinta y dos días de sueldo, sobre la base de cálculo señalada en el punto anterior, por cada año de servicios cumplidos y/o parte proporcional
- 8.3 Parte proporcional del aguinaldo y prima vacacional, calculados en los términos establecidos para tal efecto y de acuerdo con la fecha de baja del trabajador.
- 8.4 Un mes adicional de sueldo por cada cinco años de servicios hasta llegar a veinticinco años
- 8.5 Se aplicará el impuesto correspondiente de conformidad con lo establecido en la Ley del Impuesto Sobre la Renta; así como el descuento que corresponda por pensiones alimenticias, préstamo o cualquier otro adeudo.
- 8.6 El sueldo que servirá de base para la cuantificación de la gratificación económica, será el que se encuentre percibiendo el trabajador al momento de acogerse al Programa.
9. La gratificación económica por la Conclusión de Servicios en Forma Definitiva (Retiro Voluntario 2014) se cubrirá a través de pago único a la presentación de la renuncia (Anexo 2) y la recepción del Recibo-Finiquito (Anexo 3) por parte del trabajador. Una vez formalizado el pago de la gratificación económica al trabajador, el cual se llevará a cabo ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, se tendrán por terminados los efectos de su nombramiento sin responsabilidad para la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en términos del artículo 46 fracción I de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, concluyendo la relación laboral entre las partes.
10. La gratificación económica por Conclusión de Servicios en Forma Definitiva de los Trabajadores de la Cámara de Diputados (Retiro Voluntario) es independiente de los beneficios a que tenga derecho el trabajador en materia de seguridad social que otorga el ISSSTE conforme a las disposiciones legales vigentes.
11. La fecha de baja del trabajador sujeto a este programa no podrá exceder del 31 de diciembre de 2014.
12. Las plazas del personal de base sindicalizado, cuya solicitud sea aceptada, podrán ser aplicadas para efecto de corrimiento escalafonario, debiendo cancelarse la plaza de pie de rama resultante del proceso.
13. Lo no previsto en las presentes reglas será resuelto por el Comité de Administración.

El Acuerdo del Comité de Administración por el que se autoriza el Programa Especial de Conclusión de Servicios en Forma Definitiva de los Trabajadores de la Cámara de Diputados (Retiro Voluntario 2014), establece en su resolutivo Segundo:

SEGUNDO.- El costo de instrumentación del Programa será financiado con el presupuesto institucional del ejercicio 2014. De existir solicitudes cuyo importe de gratificación exceda el disponible, se podrán programar a partir de 2015 con cargo a los recursos autorizados para ese ejercicio en la partida 1530-1 *Prestaciones y Previsiones de Retiro*, siempre y cuando la incorporación de los trabajadores al Programa se haya registrado dentro de los plazos establecidos en los lineamientos autorizados en el presente Acuerdo, en cuyo caso la baja procederá al 31 de enero de 2015.

III.- ANEXOS

(Anexo 1)

CAMARA DE DIPUTADOS DEL
H. CONGRESO DE LA UNION
PROGRAMA ESPECIAL DE CONCLUSION
DE SERVICIOS EN FORMA DEFINITIVA DE LOS
TRABAJADORES DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
(RETIRO VOLUNTARIO 2014)

SOLICITUD DE INCORPORACION NÚMERO DE FOLIO _____

DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE:

NOMBRE: _____
Apellido Paterno *Apellido Materno* *Nombre (s)*

DOMICILIO PARTICULAR: _____
Calle y Número

_____ *Colonia* *Delegación y/o Municipio* *Código Postal*

R.F.C. _____ ANTIGÜEDAD: _____

PUESTO: _____ N° DE EMPLEADO: _____

FECHA DE INGRESO A LA CAMARA DE DIPUTADOS: _____
Día *Mes* *Año*

ADSCRIPCION: _____
Unidad Administrativa *Dirección de área*

_____ *Subdirección de área* *Departamento*

Régimen de Contratación: Base Base Sindicalizada Operativo de Confianza

TELEFONO Y EXTENSION: _____

LUGAR Y FECHA: _____

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD HAGO CONSTAR QUE LOS DATOS QUE ANTECEDEN SON VERDADEROS Y QUE CONOZCO EL CONTENIDO Y ALCANCE DEL PROGRAMA ESPECIAL DE CONCLUSION DE SERVICIOS EN FORMA DEFINITIVA DE LOS TRABAJADORES DE LA CAMARA DE DIPUTADOS (RETIRO VOLUNTARIO) ASÍ COMO LAS REGLAS GENERALES BAJO LAS CUALES SE SOMETE A DICTAMEN LA PRESENTE SOLICITUD.

FIIRMA DEL TRABAJADOR

HUELLA DIGITAL

NOTA: LA PRESENTE SOLICITUD DEBERA SER LLENADA A MANO CON LETRA DE MOLDE.

(Anexo 2)

PALACIO LEGISLATIVO A ____ DE ____ DE 2014

**H. CAMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE**

ATN: DR. ROBERTO KHALIL JALIL
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

POR ESTE CONDUCTO, ME PERMITO PRESENTAR A USTED MI RENUNCIA VOLUNTARIA, CON CARÁCTER DE IRREVOCABLE, CON EFECTOS A PARTIR DEL ____ DE ____ DE 2014 AL PUESTO DE _____ NIVEL ____ CON CÓDIGO _____ QUE DESEMPEÑABA EN ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO POR ASÍ CONVENIR A MIS INTERESES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 46 FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B, DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL, AL HABERME INCORPORADO AL PROGRAMA ESPECIAL DE CONCLUSIÓN DE SERVICIOS EN FORMA DEFINITIVA (RETIRO VOLUNTARIO 2014); INSTITUIDO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EXPRESANDO MI PLENA CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS DEL PROGRAMA ESPECIFICADO Y CON EL PAGO DE LA GRATIFICACIÓN ECONÓMICA QUE RECIBO.

ASIMISMO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE DURANTE EL TIEMPO QUE LABORE PARA LA CÁMARA DE DIPUTADOS NO SUFRÍ ENFERMEDAD, NI ACCIDENTE DE TRABAJO ALGUNO Y NO SE ME ADEUDA NINGUNA PERCEPCIÓN POR CONCEPTO DE SUELDOS, COMPENSACIÓN, VACACIONES U OTRO CONCEPTO YA DEVENGADO A LA FECHA DE LA PRESENTE RENUNCIA, NO RESERVÁNDOME ACCIÓN O DERECHO QUE EJERCITAR EN EL PRESENTE O EN LO FUTURO EN CONTRA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS O DE QUIEN SUS INTERESES REPRESENTA, OTORGÁNDOLE EL FINIQUITO MÁS AMPLIO QUE EN DERECHO PROCEDA.

ATENTAMENTE

NOMBRE

HUELLA DIGITAL

(Anexo 3)

RECIBO FINIQUITO

México D. F. a ____ de _____ de 2014

BUENO POR: \$ _____

MENOS I.S.R. \$ _____

NETO A RECIBIR: \$ _____

R E C I B I de la CAMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNION, la suma neta de \$ ____00/100 M.N. que el día de hoy se me entrega consignada en cheque número _____ a mi favor y a cargo del Banco _____.

La suma consignada en el cheque antes escrito, que he aceptado de común acuerdo con ustedes, la recibo como consecuencia de haber hecho uso del Programa Especial de Conclusión de Servicios en Forma Definitiva de los Trabajadores de la Cámara de Diputados (Retiro Voluntario 2014) que esta Institución ofreció a sus trabajadores, quedando por tanto, terminada la relación de trabajo y los efectos de mi nombramiento de conformidad con el artículo 46 fracción I de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B del artículo 123 Constitucional, sin responsabilidad alguna para la Institución de que se trata.

La suma antes descrita se desglosa en la forma siguiente:

a).- GRATIFICACIÓN EXTRAORDINARIA EQUIVALENTE A:

TRES MESES DE SALARIO INTEGRADO \$ _____

TREINTA Y DOS DIAS DE SALARIO INTEGRADO
POR CADA AÑO DE SERVICIOS PRESTADOS \$ _____

PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO Y PRIMA VACACIONAL \$ _____

MES ADICIONAL DE SUELDO POR CADA CINCO AÑOS DE SERVICIOS \$ _____

b).- DESCUENTO POR IMPUESTO SOBRE LA RENTA: \$ _____

c).- DESCUENTO POR \$ _____

SUBTOTAL: \$ _____

NETO A RECIBIR: \$ _____

Manifiesto mi expresa conformidad en recibir la cantidad neta, materia de la liquidación anterior y toda vez que no se me adeuda cantidad alguna por ningún concepto, no me reservo acción o derecho alguno que ejercitar en contra de la CAMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN o quien sus derechos represente, por lo que otorgo el presente con carácter de finiquito.

NOMBRE

HUELLA DIGITAL

(Anexo 4)

DGRH/LXII/ /2014

Palacio Legislativo, de ____ de 2014

**C.
PRESENTE**

Me refiero a la solicitud que presenté para incorporarse al "Programa Especial de Conclusión de Servicios en Forma Definitiva de los Trabajadores de la H. Cámara de Diputados (Retiro Voluntario 2014)".

Al respecto, me permito hacer de su conocimiento, que después de haber analizado la documentación contenida en su expediente laboral, se dictamina que reúne usted los requisitos necesarios para ser sujeto de dicho programa.

Como consecuencia de lo anterior, informo a usted que deberá presentarse ante esta Dirección antes del día ____ de _____ de 2014, a efecto de establecer la entrega de la gratificación económica correspondiente.

Sin otro particular, queda de usted

ATENTAMENTE

**DR. ROBERTO KHALIL JALIL
DIRECTOR GENERAL**

ccp.- Dirección de Planeación y Desarrollo de Personal
ccp.- Dirección de Remuneraciones
ccp.- Dirección de Relaciones Laborales y Servicios al Personal
ccp.- Sindicato de Trabajadores de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
ccp.- Minutario

(Anexo 5)

DGRH/LXII/ /2014

Palacio Legislativo, de _____ de _____ de 2014

LIC.
DIRECTOR
CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E

Me refiero al Programa Especial de Conclusión de Servicios en Forma Definitiva (Retiro Voluntario 2014) y, muy en especial, a la solicitud de incorporación presentada por el C. _____, trabajador adscrito a la Dirección General a su cargo.

Ahora bien, toda vez que el C. _____ reúne los requisitos señalados en la normatividad hago de su conocimiento que ha sido aceptada dicha solicitud; por lo que, con fecha ___ de ___ del año en curso causará baja de este Órgano Legislativo.

Es pertinente señalar, que la plaza ocupada por el trabajador será cancelada y, por lo tanto, no será posible contratar personal para sustituirlo.

Sin otro particular por el momento, queda de usted,

A T E N T A M E N T E

DR. ROBERTO KHALIL JALIL
DIRECTOR GENERAL

ccp.- Secretario General
ccp.- Secretario de Servicios Administrativos y Financieros
ccp.- Dirección de Planeación y Desarrollo de Personal
ccp.- Dirección de Remuneraciones
ccp.- Dirección de Relaciones Laborales y Servicios al Personal
ccp.- Minutario2

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXII Legislatura

Junta de Coordinación Política

Diputados: Manlio Fabio Beltrones Rivera, PRI, presidente; José Isabel Trejo Reyes, PAN; Agustín Miguel Alonso Raya, PRD; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Ricardo Monreal Ávila, MOVIMIENTO CIUDADANO; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; María Sanjuana Cerda Franco, NUEVA ALIANZA.

Mesa Directiva

Diputados: Presidente, Silvano Aureoles Conejo; vicepresidentes, Tomás Torres Mercado, PVEM; Francisco Agustín Arroyo Vieyra, PRI; María Beatriz Zavala Peniche, PAN; Aleida Alavez Ruiz, PRD; secretarios, Laura Barrera Fortoul, PRI; Xavier Azuara Zúñiga, PAN; Graciela Saldaña Fraire, PRD; Javier Orozco Gómez, PVEM; Merilyn Gómez Pozos, MOVIMIENTO CIUDADANO; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Fernando Bribiesca Sahagún, NUEVA ALIANZA.

Secretaría General

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>